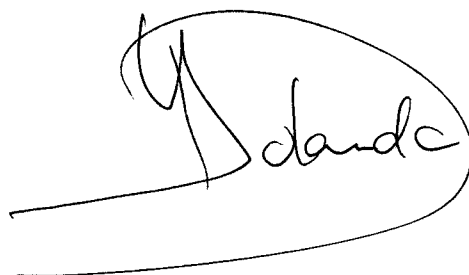


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea**, a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez**, conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** en relación a las investigaciones por posible delito de blanqueo de capitales por parte del Banco Pastor.

Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2017

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature appears to be 'Y. Díaz Pérez'.

Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco Pastor, entidad privada, fue absorbido por el Banco Popular S.A. en el año 2011 por mandato del Banco de España. Recientemente, con fechas 6 y de 7 de junio de 2017, el Banco Popular y su filial el Banco Pastor fueron intervenidos por las autoridades españolas y europeas y vendidos al Banco Santander por el precio simbólico de 1 euro.

Esta semana se han hecho públicas informaciones según las cuales la Audiencia Nacional, la UDEF y la UNIF están realizando investigaciones sobre posibles delitos de blanqueo de capitales por parte del Banco Pastor, que habrían tenido lugar hasta el año 2011.

Según las informaciones publicadas, a partir del año 2003 por parte del Banco Pastor se habría podido incurrir en prácticas ilícitas con transferencias de divisas, estableciendo a partir de esa fecha relaciones comerciales con diversas entidades, entre ellas Belfast Link y Eves.

Entre 2006 y 2010 se realizaron por parte de estas entidades movimientos por más de 1.200 millones de euros que son objeto de sospecha, entre ellos algunos presuntamente relacionados con la trama Gurtel.

En 2010, bancos corresponsales del Pastor, como HSBC y JPMorgan, dejaron de ejecutar transferencias de Eves, Belfast Link y otras sociedades por ser sospechosas de blanqueo de capitales. En 2011, con el mismo motivo, los bancos Standard Chartered y Wells solicitan información al respecto. Finalmente, en 2011, por parte del Departamento del Tesoro de Estados Unidos se procede al bloqueo de una transferencia de una de las sociedades objeto del entramado societario, Lucía Enterprise. Es entonces cuando el Banco Pastor cancela sus relaciones comerciales con estas sociedades.

Según la información hecha pública, el Banco Popular realiza una investigación interna en 2016 para aclarar los sucesos. Y con fecha de abril de 2017 se publica un auto de la Audiencia Nacional sobre este asunto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea presenta las siguientes **preguntas escritas**:

1. ¿Desde qué fecha tiene conocimiento el gobierno de España del presunto delito de blanqueo de capitales realizado por el Banco Pastor?
2. ¿En qué fecha se comenzaron las investigaciones sobre este presunto delito por parte de la Audiencia Nacional, la UDEF y la UNIF?
3. ¿Cuáles son las razones por las que no se comenzaron a investigar estas prácticas en 2010 y 2011, fechas en las cuales diferentes bancos y organismos de otros países ya hicieron públicas y notorias sus sospechas sobre las prácticas ilegales de las sociedades que operaban con el Banco Pastor?
4. ¿Se tenía conocimiento de estas denuncias y hechos en 2011, cuando el Banco de España encomendó al Banco Popular la fusión con el Banco Pastor?
5. ¿Se tuvo en cuenta esta situación a la hora de tomar la decisión de intervenir el Banco Popular con su filial el Banco Pastor y venderlo al Banco de Santander por 1 euro, toda vez que ya había sido publicado el auto de la Audiencia Nacional?
6. ¿Se informó al Banco de Santander y al resto de bancos a los que se solicitaron ofertas por la compra del Banco Popular sobre esta situación?

7. ¿Influyó esta situación en el balance de situación del Banco Popular y su filial el Banco Pastor a la hora de proceder a su intervención y posterior venta de manera urgente?
8. ¿Influyó esta situación en el establecimiento del precio de venta del Banco Popular al Banco de Santander?
9. ¿Influyó esta situación a la hora de establecer las condiciones de venta del Banco Popular y su filial el Banco Pastor al Banco de Santander?
10. ¿Cuales han sido, en su caso, las garantías y/o contraprestaciones ofrecidas al Banco de Santander por la compra del Banco Popular y su filial en Banco Pastor en esta situación?
11. ¿Considera el gobierno que ha sido correcto el funcionamiento de los organismos y entidades encargados de la supervisión bancaria en este caso?
12. ¿Considera el gobierno que la apertura de las investigaciones por parte de estos organismos se ha hecho en tiempo y forma adecuados?
13. ¿Considera el gobierno que la regulación del sistema financiero es adecuada y eficaz para evitar este tipo de situaciones?
14. ¿Considera el gobierno que la regulación, los mecanismos, herramientas y recursos destinados al control y supervisión de la actividad financiera y bancaria existentes son adecuados y eficaces para evitar este tipo de situaciones?
15. En caso contrario ¿por que no se han realizado las oportunas modificaciones legales y reglamentarias para ello?